MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06 /2.019

CONTRATACION DIRECTA Nº 04 / 2019 CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON

En la Municipalidad de José Falcón, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 15:10 horas, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abg. Jorge Rivas, Asesor Jurídico, Lic. Carmen Silva y el Abg. Pedro N. Fretes Secretario General, de la Institución Municipal de la ciudad de José Falcón, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento de CD Nº 04/2019 denominado **CONSTRUCION DE PUENTES DE HºAº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON** con **ID Nº 370343** que será imputado en el rubro 520 *del presente Ejercicio Fiscal con RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES del Ejercicio Fiscal 2019.*——————————

Antecedentes:

1. **Cartas de invitación a los oferentes:**

1	713676-5	ASUNCION GALEANO RIQUELME	021 968 527
2	3415519	SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS	021 523 308/0982 210 697
3	366124-5	RAMON AMADO PERALTA COLMAN	0981 113 750
4	364854-0	LUIS ALBERTO PINEDA	0971 114-114
5	1341169-1	HUGO RUBEN MEZA	0981 480 685

2. Cotización de referencia del Banco Central de Paraguay **6.469,82** de fecha 21 /11/2.019----------
3. Acta de Apertura Nº 08 /2019.----------
4. De conformadad con lo expresado en el acta de apertura Nº 09 /2019, de fecha 21 de Noviembre, fue recepcionado un sobre cerrado en la Unidad Operativa de Contrataciones, perteneciente a la **firma ARTECON.**——————————————

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Lic. Carmen B. Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

5- **Disponibilidad Presupuestaria para el presente Llamado es de Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones)**

6 -El Sistema de Adjudicación es por el ***TOTAL***

1. ***ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-***

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ARTECON**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al nodelo indicado*	**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	
claración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para ontratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en rácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del rabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**Cumple**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia imple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura ública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder sté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	
otocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o ertificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación e la oferta.	**Cumple**	
SIPE		NC
Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores el Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b),), d), e) y f) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, ara la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Copia de Contrato	**Cumple**	

En el cuadro se visualiza las documentaciones presentadas, donde se observa que ha cumplido a cabalidad con todas las documentaciones solicitadas es la Empresa

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

ARTECON. Por todo lo expuesto se determina que, ha dado cumplimiento a todas las condiciones técnicas, legales y económicas del presente llamado.

.7- EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de la firma **ARTECON,** la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

Se informa que la firma del ARTECON: ha presentado correctamente la declaración jura-da del art. 40 del PBC. Posterior-mente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS con C.I N.°3415519

8- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración

Cuadro comparativo de oferta

ARTECON
163.988.100

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003. Se selecciona a la firma **ARTECON,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por EL TOTAL. Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

Jorge Rivas Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
Secretaría General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Atendiendo que, para este análisis de determinación de costos, el oferente **ARTECON,** no ha sobre pasado los precios referenciales de la convocante ni por debajo.

RECOMENDACIÓN:

A los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria este comité de evaluación recomienda la adjudicación de la empresa, **ARTECON** Con **RUC 3415519-8,** con un monto de Gs. **163.988.100 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cien)** para el procedimiento de CD N° 04 /2.019 **DENOMINADO CONSTRUCION DE PUENTES DE HºAº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON**

SALVO MEJOR PARECER DE LA SRA INTENDENTE MUNICIPAL.
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité y firman los integrantes.

Abg. Jorge Rivas
Miembro del Comité

Abg. Pedro N. Fretes
Miembro del Comité.

Lic. Carmen Silva
Miembro del Comité